



HERRIZAINGO SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen
Saillburuordetza
Kudeaketa Ekonomiko eta Kontratazio
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR
Viceconsejería de Administración
y Servicios
Dirección de Gestión Económica
y Contratación

ORDEN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2009 DEL CONSEJERO DEL DEPARTAMENTO DE INTERIOR POR LA QUE SE RENUNCIA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE TIENE POR OBJETO “LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN INMUEBLES CON RIESGO DE ATENTADO Y SEDES DE PARTIDOS POLITICOS Y ORGANIZACIONES SINDICALES” (EXPT. C.C.C. N° C02/022/2009)

Visto y examinado el expediente de referencia,

RESULTANDO que mediante orden de 25 de septiembre de 2009, se aprueba los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, del contrato instado para la adjudicación de la vigilancia y seguridad en inmuebles con riesgo de atentado y sedes de partidos políticos y organizaciones sindicales (Expte. C.C.C. n° C02/022/2009).

RESULTANDO que se ha dado publicidad a la licitación mediante anuncio publicado en el B.O.P.V. n° 209 de fecha 30 de octubre de 2009.

RESULTANDO que con fecha 18 de noviembre de 2009 finalizó el plazo de presentación de ofertas concurriendo a la licitación las siguientes empresas:

- BIZALA EMPRESA DE SEGURIDAD,S.A.
- EME MANTENIMIENTO DE SEGURIDAD,S.L.
- OMBUDS CIA.DE SEGURIDAD,S.A.
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA,S.A.
- ESABE VIGILANCIA,S.A.
- PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD,S.A.
- SABICO SEGURIDAD,S.A.
- VIGILANCIA INTEGRADA,S.A.
- CASTELLANA DE SEGURIDAD,S.A.
- SEGUR IBERICA,S.A.
- DELTA SEGURIDAD,S.A.
- ICTS HISPANIA,S.A.
- EULEN SEGURIDAD,S.A.
- PROSETECNISA

RESULTANDO que con la finalidad de proceder a dar cumplimiento a los criterios que en materia de ajuste presupuestario y adecuación del gasto, derivados de la actual situación económica, han sido adoptados por el Departamento de Interior, resulta necesario modificar los precios unitarios establecidos para la presente contratación.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO: las razones de interés público que interesan la renuncia de la presente contratación.

CONSIDERANDO las facultades que ostento como Órgano de contratación a tenor del artículo 4.2 del Decreto 471/2009, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Interior,

**HERRIZAINGO SAILA**

Administrazio eta Zerbitzuen
Sailburuordetza
*Kudeaketa Ekonomiko eta Kontratazio
Zuzendaritza*

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

Viceconsejería de Administración
y Servicios
*Dirección de Gestión Económica
y Contratación*

ORDENO

- 1.-Renunciar a la celebración del contrato administrativo de servicios que tiene por objeto “la vigilancia y seguridad en inmuebles con riesgo de atentado y sedes de partidos políticos y organizaciones sindicales” (Expte. C.C.C. nº C02/022/2009).
- 2.-Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco, en el perfil del contratante y notificar a todos los licitadores indicándoles que pueden pasar a retirar sus ofertas por el Registro de la Dirección de Patrimonio y Contratación (Comisión Central de Contratación).

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de noviembre de 2009.

Fdo.: Rodolfo ARES TABOADA
CONSEJERO DE INTERIOR